



18 MAR 2022

N.º

220

AA: Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento de Leganés

El grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario a celebrar el próximo 31 de marzo de 2022, presenta la siguiente moción:

## MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE CAMINOS ESCOLARES SEGUROS EN EL MUNICIPIO DE LEGANÉS

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un camino escolar seguro es el itinerario que pueden seguir los niños y niñas en su trayecto de ida y vuelta al centro educativo, posibilitando que lo lleguen a recorrer de forma autónoma. Si existieran en nuestro municipio, estos caminos generarían importantes beneficios al fomentar educación en valores, la responsabilidad, la autonomía, la movilidad sostenible y medioambiental y recuperando y favoreciendo que la calle sea un entorno seguro y amable para las niñas y niños.

Estos caminos seguros a los colegios, además, incidirían directamente en el entorno urbano, apaciguando el tráfico y reduciendo, por tanto, la contaminación medioambiental y acústica y generando barrios más saludables, más inclusivos y seguros.

Los niños y las niñas, como usuarios potenciales de los caminos escolares seguros, son fundamentalmente peatones y ciclistas, esto es, utilizan en su día a día medios de movilidad no motorizados en sus desplazamientos. La trascendencia de la propuesta de los *caminos escolares seguros* adquiere así una mayor relevancia no sólo en términos de movilidad sostenible, sino también respecto a la integración de la infancia en pueblos y ciudades y, al mismo tiempo, promueve una educación ciudadana que genera una forma alternativa de entender la movilidad urbana poniendo en el centro la autonomía de las propias niñas y niños.

Ya desde 2010, el antiguo Ministerio de Fomento (hoy Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) elaboró una Guía denominada "Camino Escolar: pasos hacia la autonomía infantil" donde se expresaba con gran acierto los mínimos denominadores relativos a la implantación de los caminos escolares. Así mismo, la propia Dirección General de Tráfico, ha promovido iniciativas en este sentido, como la web caminoescolarseguro.com donde se incluye, directamente, una guía de recomendaciones para los Ayuntamientos que deseen adherirse a la iniciativa.

Desde el punto de vista medioambiental, según un informe presentado por la federación Ecologistas en Acción, señala que en nuestra región "*El cuadro general que presenta la Comunidad de Madrid es el del área metropolitana de la ciudad de Madrid y las ciudades ubicadas en el Corredor del Henares, la zona Urbana Sur y la zona Urbana Noroeste como los principales focos de contaminantes precursores del ozono, debido al elevado tráfico motorizado que circula diariamente por los corredores de acceso y salida de la capital, así como el intenso tráfico que tiene lugar en su interior. La contaminación generada en el área metropolitana de Madrid se extiende por todo el territorio madrileño, dando lugar a la formación de ozono troposférico que incide muy negativamente durante los meses estivales en zonas tan alejadas como la Sierra Norte, la Cuenca del Alberche o la Cuenca del Tajuña; lugares por otro lado elegidos por muchos madrileños para pasar los fines de semana y periodos vacacionales*".



Es decir, en nuestro Leganés se superan los índices de contaminación permitidos y los entornos escolares no son una excepción. Proteger a la infancia también implica reducir de manera significativa las emisiones y., como dice el artículo 45 de nuestra constitución, *“proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente”*.

La Ley del Cambio Climático, en el artículo 14 promueve la movilidad sin emisiones. Los municipios de más de 50.000 habitantes adoptaran antes del 2023, planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad y deben adoptar medidas para mejorar la calidad del aire alrededor de los centros escolares, sanitarios u otros de especial sensibilidad, según normativa vigente en materia de calidad del aire.

A nivel autonómico, toda la legislación relativa al diseño, ejecución y desarrollo de los caminos escolares seguros es prácticamente inexistente. Consideramos que los caminos escolares seguros no son una opción, sino una necesidad que requiere su conversión en un derecho social adquirido. No es solamente cambiar el modelo, es atender a las exigencias de las normativas europeas relativas a la calidad del aire, salud pública y, por supuesto, seguridad vial.

Es más que necesario en nuestro municipio repensar este modelo para proyectar un municipio donde se priorice que la infancia tenga acceso mediante medios no motorizados a las aulas de las escuelas.

Trágicos sucesos como el acaecido hace pocas semanas en Madrid, donde un coche arrolló a tres niñas en las puertas de su centro escolar, perdiendo una de ellas la vida, nos indican la necesidad urgente de diseñar con niñas y niños, Asociaciones de Familias de Alumnas y Alumnos, AMPAS, entidades vecinales y organizaciones políticas, un proceso colaborativo y participado de escucha activa para la construcción de caminos escolares seguros en el ámbito de nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al pleno del Ayuntamiento de Leganés a la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

1. Iniciar un Plan de Movilidad a Centros Escolares de Leganés, priorizando la movilidad ciclista y peatonal así como reduciendo el tráfico motorizado en los entornos escolares, promoviendo e integrando las siguientes actuaciones:
  - 1.1 Identificación de los entornos escolares de nuestro municipio donde se produzcan aglomeraciones de vehículos que impidan, dificulten o condicionen el tránsito peatonal o por otros medios.
  - 1.2 Identificar puntos negros, carencia de pasos de cebra, aceras poco transitables o directamente impracticables.
  - 1.3 En el intermedio de la elaboración del Plan de Movilidad a Centros Escolares, como medida transicional, se procurará el apoyo de algún agente municipal, de cara al control del tráfico motorizado en coordinación con la dirección de los Centros educativos y de las Asociaciones de Madres y Padres.
  - 1.4 Limitación a 20km/h en los entornos escolares y reducción del tráfico restringiendo de circulación de vehículos motorizados durante los horarios de entrada y salida, así como limitar a un único carril de circulación para estos mismos vehículos alrededor de cada centro educativo con carácter general, favoreciendo y nunca en detrimento de la circulación del transporte público y bicicletas (u otros no motorizados).



- 1.5 Limitación de niveles de contaminación y ruido, promoviendo la instalación de medidores para el control de estos niveles en las calles adyacentes al centro educativo, identificando así cuando se supere la media del valor límite establecido por la normativa europea en cuanto a dióxido de nitrógeno.
- 1.6 Dotación de las infraestructuras necesarias en cada centro escolar afectado para facilitar la movilidad activa (caminos seguros, carril bici protegido, aparcabicis en forma de U invertida, etc.) sin menoscabo de mantenimiento de los servicios de transporte público posibilitando la accesibilidad y traslado al centro de las docentes y de las familias.
2. Diseñar, implementar y dar seguimiento a un proceso de participación ciudadana con los agentes implicados: infancia, centros escolares, AMPAS y AFAS, colectivos de movilidad, entidades vecinales y organizaciones sociales que conformen de manera conjunta las actuaciones necesarias para el mantenimiento y consolidación de los caminos escolares seguros. El proceso, administrado de manera coordinada y común entre los agentes implicados y el Ayuntamiento, deberá contar con los recursos necesarios en términos presupuestarios y de personal.
3. Implantar caminos escolares seguros en Leganés antes del 2023.

En Leganés, a 18 de marzo de 2022

Fdo.: Gema Gil Mira

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas PODEMOS - Izquierda Unida.

